



MINISTERIO PÚBLICO
Procuraduría General de la Nación



RESOLUCIÓN N° 40
(De 28 de agosto de 2017)

Que ordena el cierre de la Unidad Especial de Investigación para los casos de Envenenamiento Masivo con Dietilenglicol y se dictan otras disposiciones.

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 30 de 1° de septiembre de 2009, se creó la Fiscalía Superior Especial para que instruyera la ampliación del sumario seguido en virtud de la intoxicación y muerte con la ingesta de jarabes que fueron producidos por el Laboratorio de Producción de Medicamentos de la Caja de Seguro Social que contenía la sustancia denominada Dietilenglicol.

Que el 22 de febrero de 2013 se emitió la Resolución N° 14 de 22 de febrero de 2013, mediante la cual se dejó sin efecto la Resolución descrita en líneas superiores, ordenando el cese de funciones de la Fiscalía Superior Especial que instruía la ampliación sumarial por la intoxicación y muerte causada por la ingesta de jarabes que contenían la sustancia Dietilenglicol, en vista de que ya se había diligenciado lo ordenado por el tribunal de la causa.

Que con la emisión de la Resolución N° 14 de 22 de febrero de 2013, también se creó la Unidad Especial de Investigación para los casos de Envenenamiento Masivo con Dietilenglicol, en vista de que continuaron concurriendo a las diferentes Agencias del Ministerio Público de todo el país una cantidad importante de personas para hacer de conocimiento que estaban presentando síntomas y afectaciones relacionadas con la supuesta intoxicación por la ingesta de los medicamentos contaminados con la aludida sustancia química.

Que conforme las circunstancias actuales de funcionamiento de la Unidad Especial de Investigación para los casos de Envenenamiento Masivo con Dietilenglicol, y que se han cumplido los fines para los cuales fue creada la unidad en mención, es necesario ordenar el cierre de la misma y el cese de las funciones asignadas a ella.

Que el artículo 329 del Código Judicial faculta a la Procurador (a) General de la Nación, crear nuevas agencias de instrucción, así como introducir cambios en el número, estructura, nomenclatura, organización administrativa y ubicación de las agencias del Ministerio Público; sin que ello signifique alteración en la dotación presupuestaria vigente, en consecuencia;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el cierre de la Unidad Especial de Investigación para los casos de Envenenamiento Masivo con Dietilenglicol y, en consecuencia, se ordena el cese de sus funciones a partir del 1 de septiembre de 2017.

Resolución N° 40 de 28 de agosto de 2017
Procuraduría General de la Nación



SEGUNDO: El personal asignado a la Unidad Especial de Investigación para los casos de Envenenamiento Masivo con Dietilenglicol, luego de su cierre, será reasignado a otros servicios que brinda la Institución, por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público, conforme a sus competencias.

TERCERO: Los expedientes, documentos y evidencias que se encontraban pendientes de trámite en la Unidad Especial de Investigación para los casos de Envenenamiento Masivo con Dietilenglicol, serán asumidos por la Fiscalía de Descarga Metropolitana, a partir de su cierre.

CUARTO: Los pacientes que se presenten al Ministerio Público, como consecuencia de haber sido afectados por la ingesta del Dietilenglicol, luego del cierre de la Unidad Especial de Investigación, proseguirán siendo atendidos por la Secretaría de Derechos Humanos, Acceso a la Justicia y Género.

QUINTO: La presente Resolución entrará a regir a partir del 1° de septiembre de 2017.

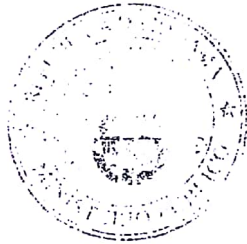
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 329 del Código Judicial.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.

La Procuradora General de la Nación,


Kenia I. Porcell D.



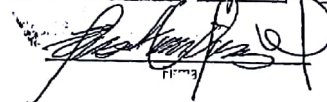
El Secretario General,


Rodrigo Rodríguez Cedeño

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

En Panamá, el día 26 de septiembre de 2017


Firma